ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
FECHA: 14-08-2024 HORA: 3:06pm
FIRMA:

C. "FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA RADICACIÓN DE ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO"

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
FECHA DE RADICACIÓN: 14-08-2024				
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA No 001				
CONTRATO No: CVC 006DE 2024				
FECHA DE INICIO: 13 DE AGOSTO				
OBJETO: DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPO-ASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.				
VALOR:61.00.000				
PLAZO: (1) UN MES				
CONTRATISTA: COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS				
ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS	SI	NO	N/A
1.	Formato de verificación documental para radicación de anticipo firmada por el supervisor	x		
2.	Cuenta de cobro o factura	x		
3.	Plan de inversión del anticipo	x		
4.	Contrato Encargo fiduciario		x	
5.	Certificado de Cuenta Bancaria	x		
6.	Contrato debidamente firmado por las partes	x		
7.	Acta de inicio firmada por las partes	x		
8.	Actualización de Póliza y aprobación de póliza con el acta de inicio	x		
9.	Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	x		
10.	Registro Presupuestal - RP	x		
11.	Registro Único Tributario – Rut.	x		
12.	Seguridad social: a. Soporte de las Planillas de Pago con el personal ofertado y su representante legal (Según aplique, persona natural o jurídica). b. Certificado del revisor fiscal, contador y/o representante legal (según aplique), con sus soportes (cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de la radicación de la cuenta de cobro y/o factura).	x		
13.	Paz y salvo municipal	x		

Observaciones:

Revisó Firma:

CARLOS EDUARDO VARGAS VELASQUEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

Vo. Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

COGANASIS
COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS

ExpoAsís 2024

CUENTA DE COBRO Nº 001

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT. 891.200.461-3

DEBE A:

COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS – COGANASIS
NIT. 846.000.165-6

LA SUMA DE:

$30.500.000
(En letras: Treinta millones quinientos mil pesos m/cte.)

POR CONCEPTO DE:

Anticipo del 50% del convenio de Asociación No 016-2024, DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

Puerto Asís, 14 de Agosto de 2024

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Representante Legal

C.C.6.481.995 de Argelia (Valle).

COGANASIS
COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS

Exp Asís 2024

Puerto Asís, 14 de agosto de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
Puerto Asís

Asunto: Solicitud Anticipo 50% del convenio de Asociación No 016-2024, DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS y presentación de PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL 50%

Apreciados señores,

Por medio de la presente solicito anticipo del 50% y remito PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL 50% del convenio de Asociación No 016-2024 *"DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS"*, el cual queda de la siguiente manera:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 016-2024 "DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."										
PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL 50%										
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	RECURSOS DE LA ORG	RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL	VALOR ANTICIPO 50%	% DE EJECUCION DEL ANTICIPO	SALDO A EJECUTAR
1	DIFUSION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD									
1.1	Publicidad radial: Transmisión de cuña radial de 40 segundos, 4 diarias por 15 días.	Día	15	$ 120.000		$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	100%	$ 0
1.2	Publicidad radial: Salidas al aire para promocionar y difundir las actividades de la feria, con una duración de 5 minutos cada una.	Unidad	15	$ 100.000		$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	100%	$ 0
1.3	Perifoneo para difusión y promoción de la feria.	Hora	40	$ 40.000		$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	100%	$ 0
1.4	Diseño e impresión de afiches de 50*70 cms, en papel propalcote 150grs, full color	Unidad	2800	$ 4.500		$ 12.600.000	$ 12.600.000	$ 12.600.000	100%	$ 0

1.5	Diseño e impresión de pasacalles de 1.20 mts de alto por 12 mts de largo, en lona banner full color.	Unidad	2	$ 1.000.000		$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	100%	$ 0
1.6	Diseño e impresión de pasacalles de 1 mt de alto por 6 mts de largo, en lona banner, full color.	Unidad	2	$ 750.000		$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	100%	$ 0
1.7	Maestros de ceremonia y animación para cada una de las actividades de la feria: Coctel de Bienvenida a Expositores, Visitantes y Delegaciones Municipales; presentación de actividades en tarima principal, presentación del reinado de la ganadería, presentación de exposiciones, animación en la cabalgata	Unidad	5	$ 500.000		$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	0%	$ 2.500.000
2	**ADECUACIONES Y PRODUCCIONES**									$ 0
2.1	Personal encargado de aseo, vigilancia y cuidado de las parcelas con los semovientes en la plaza de ferias por 5 días.	unidad	15	$ 750.000		$ 11.250.000	$ 11.250.000		0%	$ 11.250.000
2.2	Limpieza, poda, cierre, arreglo de vías de acceso para parqueadero y transporte como adecuación del área de plaza de ferias para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000		$ 3.000.000	$ 0	0%	$ 0

2.3	Alquiler de tarima de 8 metros * 6.6 metros con carpa y sonido aéreo: Consta de sonido aéreo con 5 cajas de cada lado y 4 bajos, monitor reglamentario, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos, consola digital de 32 canales, puesto en el sitio del evento, incluido personal de manejo	Unidad	3	$ 5.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 9.500.000	63%	$ 5.500.000
3	LOGISTICA									$ 0
3.1	Coordinador de las actividades que se realizaran en el marco de la feria ganadera: encargado de convocatorias, operaciones logísticas, ubicación de stands, gestión administrativa del evento y la realización del informe final	MES	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000		$ 7.000.000	$ 0	0%	$ 0
3.2	Logística para el apoyo de las actividades del evento: Incluye personal de cargue y descargue, arme y desarme de estands y carga, desmonte de escenografía, control de asistencias y otras actividades logísticas que se requieran en el marco de las actividades por los 5 días de la feria.	UND	15	$ 750.000		$ 11.250.000	$ 11.250.000	$ 0	0%	$ 11.250.000
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				$ 10.000.000	$ 61.000.000	$ 71.000.000	$ 30.500.000	50%	$ 30.500.000

Cordialmente,

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Representante Legal

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

El SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

A V A L A:

El plan de inversión de anticipo presentado por LIDERMAN SALAZAR CARDENAS identificado con C.C N° 6.481.995, en calidad de Representante Legal de COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS CON NUMERO DE Nit. 846-000-165, en el cual describe el manejo que se le dará al anticipo por el valor de $30.500.000 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) correspondiente al 50% del Pago anticipado acordado en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 016-2024 de acuerdo a la **FORMA DE PAGO**, cuyo objeto es: **DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**

Se firma en Puerto Asís (Putumayo) a los (14) días del mes de agosto de 2024

CARLOS EDUARDO VARGAS VELASQUEZ
Secretario de planeación municipal
Supervisor del contrato

A QUIEN INTERESE

El Banco Agrario de Colombia certifica que:

COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS identificado(a) con N 846.000.165-6 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta corriente, número 379300002514 desde 09/08/2012

Se expide esta certificación el día 31/07/2024

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6618544
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(8/8/2024 11:11:52 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	016-2024
Objeto del contrato	DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(8/13/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días para terminar *(9/12/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	26 días para terminar *(9/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/9/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asis

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

COGANASIS

COLOMBIA, Puerto Asis
Número de documento 846000165

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asis	Banco Agrario de Colombia	Corriente	379300002449

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Comite Municipal de Ganaderos de Puerto Asis* *Fecha de aprobación:* *8/9/2024 11:03:27 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ* *Fecha de aprobación:* *8/9/2024 4:44:35 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6618544_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

☐ Valor de la garantía				
☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (5/9/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
		Fecha de vigencia (hasta)	3/9/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía				
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (5/9/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
		Fecha de vigencia (hasta)	9/9/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía				
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido (5/9/2024 12:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
		Fecha de vigencia (hasta)	3/9/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐ Valor de la garantía				

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Si ☑ No

Fecha limite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (8/9/2024 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 1 día de tiempo transcurrido (6/12/2024 4:09:06 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.14936854	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	48,250,000.00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	9/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6618544
Proveedor Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asis
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Puerto Asís
Dirección Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	PUERTO ASIS	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1 CO1.PCCNTR.6618544

1.1 [illegible]

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						61,000,000.00	61,000,000.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	90141701	DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	1.00	UN	61,000,000.00	61,000,000.00	61,000,000.00	61,000,000.00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Resolucion de adjudicacion selcc.pdf	1. Resolucion de adjudicacion selcc.pdf	(detalle)
2. clausulado del convenio.pdf	2. clausulado del convenio.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS EDUARDO VA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1110534743	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18127336	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	4 días de tiempo transcurrido (6/9/2024 4:44:35 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Supervisor	CARLOS EDUARDO VARGAS VELASQUEZ	4 días de tiempo transcurrido (6/9/2024 4:44:35 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Ordenador del pago	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ	4 días de tiempo transcurrido (6/9/2024 4:44:35 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	61,000,000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
Total		61,000,000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024865680109	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2024000763	CDP	No validado	35,000,000 COP	35,000,000 COP	00-00-00	Editar
☐	2024000764	CDP	No validado	26,000,000 COP	26,000,000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 61,000,000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 61,000,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2024001128	Presupuestal (CDP)	-	No validado	61,000,000 COP	61,000,000 COP		- -	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 61,000,000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 61,000,000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO PROCESO COMPETITIVO No. CVC-006- 2024- DECRETO No 092 DE 2017
CONVENIO DE ASOCIACION No 016-2024

CLASE	CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA Nit. 891200461-3
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS Nit. 846000165-6 Rep. Legal LIDERMAN SALAZAR CARDENAS C.C. No. 6.481.995 Expedida en Argelia
OBJETO	DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
VALOR TOTAL CONVENIO	$71.000.000 Aporte del Municipio $61.000.000 Aporte de la ESAL. $10.000.000
PLAZO	UN (01) MES

CONSIDERACIONES:

1). EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS a través de la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, elaboro estudio previo de conformidad al artículo 355 de la Constitución Política establece " (...) *El gobierno de los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y planes seccionales de desarrollo* **2)** Que a su vez el artículo 209 de la Constitución Nacional, que señala que "(...) *Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado....*", así como el Articulo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza la celebración de convenios entre entidades públicas y personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación de los cometidos y funciones que se les asigna aquella Ley de conformidad en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia **3)** Que según el Plan de Desarrollo Municipal, determino a través de la formulación del proyecto "DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS", y de acuerdo a lo establecido en los estudios previos es pertinente buscar un aliado estratégico que permita aunar esfuerzos, para continuar realizando las tradicionales ferias EXPOASIS, la cual reúne empresarios y ganaderos de la Región y nivel nacional. **4)** Que del Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo 4° del decreto ibídem, reza "(...) *La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad*

ánimo de lucro. ***Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad:*** *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".* **5)** Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica para presentar propuestas, se recibieron dos (02) ofertas por parte de CORPORACION DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS y COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS. **6)** Que de acuerdo con el resultado arrojado en el informe de evaluación (jurídica, técnico y financiero), se concluye que el COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS., CUMPLE jurídica, técnica y financieramente con lo exigido en los estudios previos y la invitación publica del PROCESO COMPETITIVO No. CVC-006-2024. **7)**. Que el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, procedió a verificar el cumplimiento del requisito estipulado en el artículo 9° del Decreto 092 de 2017, el cual indica que "Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto *deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales".* Teniendo en cuenta éste requisito, y los demás que exige la norma para éste tipo de contratación, se concluye que solo la propuesta presentada por el COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS – COGANASIS, **CUMPLE** jurídica, técnica y financieramente con lo exigido en los estudios previos y la invitación publica del PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. CVC-006- 2024. **8)** Que las partes han manifestado previamente su interés en la celebración del convenio de Asociacion para lo cual EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS ha verificado la documentación enviada por LA ESAL, las cuales cumplen con las exigencias de la ley. **9)** Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1474 de 2011 y las que se consagren en otras normas.

Clausula 1. Objeto.

La ESAL se compromete al **DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.**

Cláusula 2 –Alcance del objeto del convenio

La ejecución del Convenio se realizará de conformidad con el estudio previo, y la propuesta

presentada por la COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS, documentos que hacen parte integral del convenio. **Parágrafo**. Los ítems a ejecutar en el convenio son los que hacen parte del proyecto presentado por la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Municipal, de acuerdo a la propuesta económica presentada, y se describen a continuación así:

DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.										
PRESUPUESTO										
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS				
						INVERSION		FUNCIONAMIENTO	PRIVADOS	
1	DIFUSION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD					PROPIOS	SGP	PROPIOS	ESAL	
1.1	Publicidad radial: Transmisión de cuña radial de 40 segundos, 8 diarias por 15 días.	Día	15	$ 120.000	$ 1.800.000			$ 1.800.000		
1.2	Publicidad radial: Salidas al aire para promocionar y difundir las actividades de la feria, con una duración de 5 minutos cada una.	Unidad	15	$ 100.000	$ 1.500.000			$ 1.500.000		
1.3	Perifoneo para difusión y promoción de la feria.	Hora	40	$ 40.000	$ 1.600.000			$ 1.600.000		
1.4	Diseño e impresión de afiches de 50*70 cms, en papel propalcote 150grs, full color	Unidad	2800	$ 4.500	$ 12.600.000			$ 12.600.000		
1.5	Diseño e impresión de pasacalles de 1.20 mts de alto por 12 mts de largo, en lona banner full color.	Unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000			$ 2.000.000		
1.6	Diseño e impresión de pasacalles de 1 mt de alto por 6 mts de largo, en lona banner, full color.	Unidad	2	$ 750.000	$ 1.500.000			$ 1.500.000		
1.7	Maestros de ceremonia y animación para cada una de las actividades de la feria: Coctel de Bienvenida a Expositores, Visitantes y Delegaciones Municipales; presentación de actividades en tarima principal, presentación del reinado de la ganadería, presentación de exposiciones, animación en la cabalgata	Unidad	5	$ 500.000	$ 2.500.000			$ 2.500.000		
2	ADECUACIONES Y PRODUCCIONES									
2.1	Personal encargado de aseo, vigilancia y cuidado de las parcelas con los semovientes en la plaza de ferias por 5 días.	unidad	15	$ 750.000	$ 11.250.000		$ 11.000.000	$ 250.000		
2.2	Limpieza, poda, cierre, arreglo de vías de acceso para parqueadero y transporte como adecuación del área de plaza de ferias para el desarrollo de las actividades programadas.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000				$ 3.000.000	
2.3	Alquiler de tarima de 8 metros * 6.6 metros con carpa y sonido aéreo: Consta de sonido aéreo con 5 cajas de cada lado y 4 bajos, monitor reglamentario, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos, consola digital de 32 canales, puesto en el sitio del evento, incluido personal de manejo	Unidad	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000				
3	LOGISTICA									
3.1	Coordinadores de las actividades que se realizaran en el marco de la feria ganadera: encargados de convocatorias, operaciones logísticas, ubicación de stands, gestión administrativa del evento y la realización del informe final	Mes	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000				$ 7.000.000	
3.2	Logística para el apoyo de las actividades del evento: Incluye personal de cargue y descargue, arme y desarme de estands y carga, desmonte de escenografía, control de asistencias y otras actividades logísticas que se requieran en el marco de las actividades por los 5 días de la feria.	UND	15	$ 750.000	$ 11.250.000			$ 11.250.000		
					SUBTOTALES	$ 15.000.000	$ 11.000.000	$ 35.000.000	$ 10.000.000	
					TOAL GENERAL	$ 71.000.000				

Cláusula 3. Especificaciones técnicas requeridas.

3.1. Condiciones y objetivos del servicio

Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto comprende el apoyo con las condiciones técnicas y logísticas parar el desarrollo del a feria EXPOASIS, el proponente a quien le sea

adjudicado el convenio, deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, así como las actividades aquí mencionadas:

- Dado que el grupo de la organización de la feria EXPOASIS adelanta las acciones de gestión con los participantes en el evento, para disponer de la infraestructura denominada "PLAZA DE FERIAS" lugar donde se desarrollará el evento, el asociado deberá coordinar el desarrollo de las actividades del convenio con la organización de EXPOASIS.

3.2. Alcance

Apoyar el desarrollo del evento EXPOASIS para el impulso empresarial desde los sectores agropecuario, social y cultural en el municipio de Puerto Asís.

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	CALSIFICACIÓN DEL APORTE	
		ESPECIE	EFECTIVO
Alcaldía Municipal de Puerto Asís	- Difusion, divulgacion y publicidad - Publicidad radial: Transmisión de cuña radial de 40 segundos, 8 diarias por 15 días. - Publicidad radial: Salidas al aire para promocionar y difundir las actividades de la feria, con una duración de 5 minutos cada una. - Perifoneo para difusión y promoción de la feria. - Diseño e impresión de afiches de 50*70 cms, en papel propalcote 150grs, full color - Diseño e impresión de pasacalles de 1.20 mts de alto por 12 mts de largo, en lona banner full color. - Diseño e impresión de pasacalles de 1 mt de alto por 6 mts de largo, en lona banner, full color. - Maestros de ceremonia y animación para cada una de las actividades de la feria: Coctel de Bienvenida a Expositores, Visitantes y Delegaciones Municipales; presentación de actividades en tarima principal, presentación del reinado de la ganadería, presentación de exposiciones, animación en la cabalgata - ADECUACIONES Y PRODUCCIONES - Personal encargado de aseo, vigilancia y cuidado de las parcelas con los semovientes en la plaza de ferias por 5 días. - Alquiler de tarima de 8 metros * 6.6 metros con carpa y sonido aéreo: Consta de sonido aéreo con 5 cajas de cada lado y 4 bajos, monitor reglamentario, consola digital, 2 micrófonos inalámbricos, consola digital de 32 canales, puesto en el sitio del evento, incluido personal de manejo - Logística para el apoyo de las actividades del evento: Incluye personal de cargue y descargue, arme y desarme de estands y carga, desmonte de		$ 61.000.000

	escenografía, control de asistencias y otras actividades logísticas que se requieran en el marco de las actividades por los 5 días de la feria.		
La ESAL	- Coordinadores de las actividades que se realizaran en el marco de la feria ganadera: encargados de convocatorias, operaciones logísticas, ubicación de stands, gestión administrativa del evento y la realización del informe final - Limpieza, poda, cierre, arreglo de vías de acceso para parqueadero y transporte como adecuación del área de plaza de ferias para el desarrollo de las actividades programadas.	Mínimo el 16.4% del P.O $ 10.000.000	
	TOTAL	$ 10.000.000	$ 61.000.000

El DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. Tiene como objetivo disponer los recursos económicos para el apoyo con las condiciones técnicas y logísticas que se requieren para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la feria EXPOASIS 2024.

Clausula 4. Compromisos de las partes

El convenio suscrito en desarrollo del artículo 355 de la constitución política y el decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o reciprocas y por tanto, la entidad estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas, sin embargo a pesar de no generar cargas equivalentes, el convenio se desarrolla en el marco del proyecto encaminado a la ejecución del proyecto, sobre lo cual se tendrá en cuenta las siguientes compromisos

4.1. Compromisos de la de la Entidad Sin ánimo de lucro - ESAL

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la ESAL se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

La entidad sin ánimo de lucro realizará cada una de las actividades estipuladas para el apoyo a la realización de la feria EXPOASIS en el municipio de Puerto Asís, de acuerdo a lo estipulado en presupuesto proyectado y los estudios previos. Dado que el grupo de la organización de la feria EXPOASIS adelanta las acciones de gestión con los participantes en el evento y cuenta con la infraestructura denominada "Plaza De Ferias" lugar donde se desarrollará el evento, el asociado deberá coordinar el desarrollo de las actividades del convenio con la organización de EXPOASIS.

Además, deberá:

1. Cumplir con el objeto y alcances del presente Convenio, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
2. Promover la publicidad mediante diferentes medios de difusión, radial, impresa radial, de la feria a desarrollar EXPOASIS 2024, con el fin de atraer empresarios y turistas a este magno evento.
3. Poner a disposición para el desarrollo de la feria, todos los materiales necesarios para la instalación y funcionamiento de las distintas tarimas, y personal necesario requerido para su desarrollo; como maestros de ceremonia, coordinadores de eventos y animación del mismo etc.
4. Disponer de toda la demás logística necesaria, requerida para el desarrollo exposiciones que realicen los diferentes grupos artísticos, comerciantes y empresarios. que se presenten en el desarrollo de la feria.
5. Realizar un aporte en especie, representado en actividades técnicas, logísticas y administrativas para el desarrollo de las actividades que integran la feria EXPOASIS 2024, en un monto representado como mínimo del 16.4% del P.O. oficial aportado por el municipio, en los términos y condiciones pactadas.
6. Al culminar el evento deberá presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el Supervisor.
7. Presentar informe detallado en medio físico y magnético con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.
8. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 50 de la ley 789 de 2002, 979 de 2003, 1150 de 2007, 1393 de 2010, 1562 de 2012 y concordantes).
9. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Puerto Asís adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
10. El Asociado debe presentar el informe financiero debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del Código de Comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.
11. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio.
12. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integrante del presente convenio.

4.2. **Compromisos del municipio:** En virtud del convenio el Municipio se compromete a:

a) Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de inversión y objeto del convenio.
b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
c) Realizar el aporte de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000) M/CTE, en los términos y condiciones pactadas.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
e) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA ESAL.
g) Resolver las peticiones presentadas por LA ESAL en los términos consagrados por la Ley.
h) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del convenio.
i) Expedir el certificado de cumplimiento, donde conste que la operación se recibe a satisfacción, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución e inversión de los recursos públicos entregados por el municipio.
j) la ESAL deberá entregar al municipio copia simple de la certificación bancaria, la cual deberá constituirse a nombre de la Fundación para el manejo de los recursos que le serán entregados por parte del municipio de Puerto Asís.

Clausula 5. Valor del convenio

Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor total de este convenio, producto de la suma de los aportes asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($61.000.000) MDA/CTE, IVA incluido, De los cuales VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) M/CTE Y TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000) M/CTE Son Recursos Propios Y SGP Libre Inversión del Municipio, que corresponde al total del presupuesto oficial aportado por la entidad. Así mismo por EL OPERADOR, el aporte se encuentra representado en especie, consistente en infraestructura física, equipo técnico y humano para ejecución de las actividades complementarias al desarrollo de la feria y el cual asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE serán aportes en especie por parte de la entidad sin ánimo de lucro, para el cumplimiento del objetivo.

Clausula 6. Forma de Pago

El MUNICIPIO cancelará a La ESAL los recursos del valor del convenio de la siguiente manera: El Aporte del municipio, será cancelado a la entidad sin ánimo de lucro de la siguiente manera: **ANTICIPO**. El 50% inicial a manera de anticipo previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, presentación Plan de trabajo e inversión del anticipo de los recursos de la vigencia del convenio, y firma del acta de inicio. **PAGO FINAL**. El 50% final se cancelara, al cumplimento del convenio, previa presentación del informe técnico y financiero de las actividades ejecutadas (los cuales contendrán registros fotográficas de todas y cada una de las actividades ejecutadas),

Factura comercial, aportes a seguridad social, informe de supervisión y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por la oficina Supervisora. **Parágrafo Primero** - Reglas para el pago del Anticipo: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
b. Presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

Clausula 7. Plazo del convenio

El convenio tiene un plazo de ejecución de **UN MES (01) MESES,** contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del convenio, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías.

Cláusula 8. Disponibilidad presupuestal

Para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2024000764**	**F/Expedición**	**2024/07/16**	**Vigencia**	**31-12-2024**
				Valor	**Valor**
					$26.000.000

No. de CDP	**2024000763**	**F/Expedición**	**2024/07/16**	**Vigencia**	**31-12-2024**
				Valor	**Valor**
					$35 .000.000

EL aporte del Operador se encuentra representado en especie, consistente en infraestructura física, equipo técnico y humano para ejecución de las actividades complementarias al desarrollo de la feria y el cual asciende a DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE serán aportes en especie por parte de la entidad sin ánimo de lucro, para el cumplimiento del objetivo.

Cláusula 9. Supervisión del convenio

La vigilancia y supervisión del Convenio estará a cargo del cargo del **Jefe de la Secretaria de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente Asís Putumayo**, quien se mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del Convenio y hasta su liquidación definitiva, la vigilancia del correcto cumplimiento de los compromisos asumidos por la ESAL.

Cláusula 10. Fuerza mayor o caso fortuito

Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. La parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.

Cláusula 11. Suspensión del convenio

La ejecución del Convenio podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables a la ESAL o al Municipio de Puerto Asís, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables a la ESAL o al Municipio de Puerto Asís, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por la ESAL, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Municipio de Puerto Asís por no haberlas constituido o mantenido vigente.

Cláusula 12. Adición, modificación y prorroga

El convenio podrá ser adicionado, modificado y ser objeto de prórrogas, por mutuo acuerdo entre las partes previo concepto del supervisor, para lo cual se dará aviso al menos con cinco (5) días hábiles de anticipación, siempre y cuando exista justificación técnica y legal.

Cláusula 13. Terminación del convenio

El Convenio terminará en cualquiera de los siguientes casos: **1)** Por cumplimiento exacto del objeto del convenio, una vez se haya practicado y aprobado la liquidación final del mismo. **2)** Por la expiración del término de vigencia del convenio. **3)** Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. **4)** Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de los compromisos objeto del convenio. **5)** Adicionalmente, las partes autorizan al MUNICIPIO DE PUERTO ASIS para terminar anticipadamente el convenio en cualquiera de las siguientes circunstancias: **a)** Cuando no se diere inicio al mismo en el tiempo acordado. **b)** Si a juicio del MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, del incumplimiento de los compromisos del ejecutor se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del Convenio o se causen perjuicios al

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. **c)** Cuando cualesquiera de las partes no realicen la entrega de los aportes acordados.

Cláusula 14. Liquidación del convenio

El convenio será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011). **Parágrafo 1º:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo 2º:** El incumplimiento por parte de La CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 15–Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a la ESAL respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA ESAL, según conste en informes elaborados por la Supervisión, EL MUNICIPIO lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de la ESAL y del GARANTE, a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011) para debatir lo ocurrido. EL MUNICIPIO, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia a LA ESAL y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles a la ESAL, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la ESAL de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las

obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos a la ESAL, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para LA ESAL, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal de LA ESAL o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo motivado decida sobre el cumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha Resolución se leerá frente a las partes en Audiencia Pública, las cuales deberán interponer los recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 Ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la Resolución que declara el incumplimiento y afecta la póliza, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **Parágrafo:** En todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

Cláusula 16 –Cumplimiento pago aportes parafiscales y seguridad social integral

La ESAL se obliga a afiliar al personal que contrate para la ejecución del convenio al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y a Riesgos Laborales de conformidad con el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. **Parágrafo 1**. De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ESAL deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Cláusula 17. Garantías

No obstante, que el convenio a celebrar no genera mayores riesgos durante su ejecución, no obstante, Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la preservar el recurso público, la entidad determina exigir la constitución de garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **Para ello la ESAL tendrá un plazo mínimo de tres (03) días hábiles para allegar las garantías requeridas**, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del convenio</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del convenio</td><td>10 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del convenio</td><td>Equivalente al 100% del valor pagado como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cláusula 18. Indemnidad

El ejecutor contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El cooperante mantendrá indemne al Municipio, contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el cooperante, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El cooperante

será responsable ante el Municipio de Puerto Asís, por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones del Municipio de Puerto Asís ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Municipio de Puerto Asís.

Cláusula 19. Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae* y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero, Ley 80/93).

Cláusula 20. Penal pecuniaria

En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ESAL de cualquiera de las obligaciones contraídas en el convenio o de declaratoria de caducidad, la ESAL conviene en pagar a la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance del contrato, suma que la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude a la ESAL si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

Cláusula 21. Caducidad administrativa y sus efectos.

EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del convenio si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la ley 610 de 2000.

Cláusula 22 – Publicación del convenio

El convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Cláusula 23 – Participación comunitaria

El convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, por lo tanto, la comunidad beneficiada designará sus representantes como veedores del convenio, quienes vigilarán el cumplimiento de su objeto y las actividades programadas en él. Las partes coordinarán con

la Personería Municipal del sitio de influencia del proyecto la convocatoria de la Veeduría Ciudadana para hacer control a la ejecución del convenio.

Cláusula 24– Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para todos los efectos legales, se tendrá como dirección para notificaciones la siguiente:

Entidad Contratante: Alcaldía de Puerto Asís	**Contratante**: Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asis.
Rep. Legal: JORGE HERLINTO GARCIA	**Rep. Legal**: Liderman Salazar Cardenas
Dirección: Calle 10 carrera19 Esquina	**Dirección.** Barrio el Carmen – Puerto Asis Putumayo
Teléfono: 4221640	**Teléfono:** 3103138448
Email.alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	**Email.** comiganasis@yahoo.es

Cláusula 25. Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 26. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución se requiere expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y firma del acta de inicio entre las partes. **Parágrafo.** Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato por concepto de impuestos y demás, serán asumidos por el CONTRATISTA.

FIN DE CLAUSULADO

La Presente Comunicación de aceptación se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Proyecto.	*Richard J. Salazar*	*Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal*	

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 016-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Rep. Legal JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
NIT	891-200-461-3
OBJETO	DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS Rep. Legal LIDERMAN SALAZAR CARDENAS C.C N° 6.481.995
C.C./ Nit No.	846-000-165
VALOR DEL CONTRATO	$71.000.000 Aporte del Municipio $61.000.000 Aporte de la ESAL. $10.000.000
PLAZO	(1) UN MES
FECHA DE INICIO	13/08/2024
FECHA DE TERMINACION	12/09/2024

En Puerto Asís- Putumayo a los 13 días del mes agosto del 2024, se reunieron los suscritos a saber, el Sr. CARLOS EDUARDO VARGAS VELÁSQUEZ-SECRETARIO DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE, en calidad de Supervisor del contrato 016-2024, y el COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS, en calidad de Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos de ejecución, Así:

- Expedición del registro presupuestal No 2024001128 de 2024-08-09

- Garantía de cumplimiento 61-44-101055244 de 09-08-2024
- Pólizas debidamente aprobadas 09-08-2024
- Planillas de seguridad social Numero de planilla: 7932778534 con Fecha de pago: 2024-08-05.

Se firma por quienes en ella intervinieron

CARLOS EDUARDO VARGAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA CON NUMERO NIT. 846-000-165

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Danna Lopez	Profesional jurídico de Apoyo en la Secretaria de Planeación Desarrollo y Medio Ambiente	
Aprobó	Carlos Vargas	Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101055244	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	08	2024	09	08	2024	00:00	12	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 846.000.165-6

DIRECCIÓN: CALLE 10 NO 27-54 — CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO — TELÉFONO: 4227210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 891.200.461-3

DIRECCIÓN: CENTRO — CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO — TELÉFONO: 0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULADO PROCESO COMPETITIVO No. CVC-006- 2024- DECRETO No 092 DE 2017 CONVENIO DE ASOCIACION No 016-2024 REFERENTE A: DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/08/2024	12/03/2025	$7,100,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/08/2024	12/03/2025	$7,100,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/08/2024	12/03/2025	$30,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/08/2024	12/09/2027	$3,550,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****373,108.00	$ *******8,000.00	$ ******72,410.00	$ **********453,518.00	$ *******48,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GROUP SEGUROS GV LTDA	194946	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101055244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101055244	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	08	2024	09	08	2024	00:00	12	09	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS	NIT: 846.000.165-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 10 NO 27-54	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	4227210

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	NIT: 891.200.461-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CENTRO	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	0

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****373,108.00	$ *******8,000.00	$ ******72,410.00	$ **********453,518.00	$ *******48,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GROUP SEGUROS GV LTDA	194946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015003343151 (3900) 000000453518 (96) 20250809

REFERENCIA PAGO:
1101500334315-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101055244, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 13 días del mes de AGOSTO de 2024

61-44-101055244

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISA	Aprobado	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	DEISY JHOANNA LUNA GUZMAN	22 horas de tiempo transcurrido *(13/08/2024 3:47:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	APRUEBA	Aprobado	ANA MARÍA SILVA VALENCIA	ANA MARÍA SILVA VALENCIA	22 horas de tiempo transcurrido *(13/08/2024 4:09:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.14936854

Referencia de la garantía 61-44-101055231

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios

Patrimonio autónomo

Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 61-44-101055244

Tomador COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS

Beneficiario MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30.500.000,00 COP	12/03/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7.100.000,00 COP	12/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	3.550.000,00 COP	12/09/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	7.100.000,00 COP	12/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA 61-44-101055244.pdf	POLIZA 61-44-101055244.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Comite Municipal de Ganaderos de Puerto Asis* 12/08/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000763

Fecha	2024-07-16	**Identificacion**	99999999999-0
Tercero	VARIOS		
Dirección		**Telefono**	
Detalle	DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.		

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.009.006	Auxiliares	Servicios para la comunidad. sociales y personales(feria agrpecuaria)	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.009.006.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.009.006.1.2.1.0.00.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS		35,000,000.00
			TOTAL	**35,000,000.00**

SON : TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000764

Fecha 2024-07-16 **Identificacion** 99999999999-0
Tercero VARIOS
Dirección **Telefono**
Detalle DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296	CCPET	R.PROPIOS desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00	CCPET	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35	CCPET	DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35.3502	CCPET	Proyectos productivos y empresariales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35.3502.055		Centro turístico mantenido		15,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680109	R.PROPIOS desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	15,000,000.00

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297	CCPET	SGP L. INVERSION desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03	CCPET	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35	CCPET	DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35.3502	CCPET	Proyectos productivos y empresariales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35.3502.055		Centro turístico mantenido		11,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680109	SGP L. INVERSION desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	11,000,000.00

TOTAL 26,000,000.00

SON : VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

Aprobó

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001128

Fecha 2024-08-09 **Identificacion** 846000165

Tercero COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS

Dirección CL 10 No. 27 - 54 BRR EL CARMEN **Telefono** 4229392

Detalle DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCION DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES MEDIANTE APOYO A LA REALIZACION DE LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2024 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Funcionamiento	2024000763	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000763	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2024000763	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000763	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000763	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000763	0.00
16.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000763	0.00
16.2.1.2.02.02.009.006	Servicios para la comunidad. sociales y personales(feria agrpecuaria)	2024000763	0.00
16.2.1.2.02.02.009.006.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2024000763	0.00
16.2.1.2.02.02.009.006.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		35,000,000.00
	Inversión	2024000764	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000764	0.00
16.2.3	Inversión	2024000764	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000764	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296	R.PROPIOS desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35	DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35.3502	Proyectos productivos y empresariales	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.296.1.2.1.0.00.1.35.3502.055	Centro turistico mantenido		15,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680109	R.PROPIOS desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	15,000,000.00

	Inversión	2024000764	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000764	0.00
16.2.3	Inversión	2024000764	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000764	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297	SGP L. INVERSION desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1	CON SITUACION DE FONDOS	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35	DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35.3502	Proyectos productivos y empresariales	2024000764	0.00
16.2.3.2.02.02.009.297.1.2.4.3.03.1.35.3502.055	Centro turistico mantenido		11,000,000.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2024865680109	SGP L. INVERSION desarrollo de eventos de promocion de empresarios y emprendedores del municipio de Puerto Asis.	0 - NO APLICA	11,000,000.00

DANE (11,000,000.00)	VALOR
91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	11,000,000.00

TOTAL 61,000,000.00

SON : SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE.

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

Aprobó

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141034948285

(415)7707212489984(8020) 000014103494828 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 0 1 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
CL 10 27 54 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico comiganasis@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 1 3 8 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 7 1 0 1 6	0 1 6 2	1 9 9 7 1 0 1 6	9 3 2 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 29 / 17 : 58: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR CARDENAS LIDERMAN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	846000165
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	CALLE 10 27 54	TELÉFONO:	4229392
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7932778534**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			824606287

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 416.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 416.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 347.500
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	$ 162.500
		SUBTOTAL:	3	**$ 510.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891200337	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	3	$ 163.200
		SUBTOTAL:	3	**$ 163.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 31.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 31.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	3	$ 81.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	$ 122.400
		SUBTOTAL:		**$ 204.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.324.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.324.200**

COGANASIS
COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASÍS

Expo Asís 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

En cumplimiento de las exigencias previstas, los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS, identificado con el NIT 846.000.165-6, certifican que la organización se encuentra a la fecha, a paz y salvo por concepto de pagos y aportes al Sistema de Protección Social, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, así como al Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, según artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Puerto Asís, a los 01 días del mes de agosto de 2024.

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Representante Legal
CC. 6.481.995

DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH
Revisor Fiscal
TP. 214589-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4978DB1998D1C37

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO DAVID TONGUINO BETANCOURTH** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032366485 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

214589-T

DIEGO DAVID
TONGUINO BETANCOURTH
C.C. 1032366485
RES. INSCRIPCION 89 DEL 29/02/2012
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262807 12715

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Copia valida solo para CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES DE COGANASIS – NIT 846.000.165-6 01 DE AGOSTO DE 2024

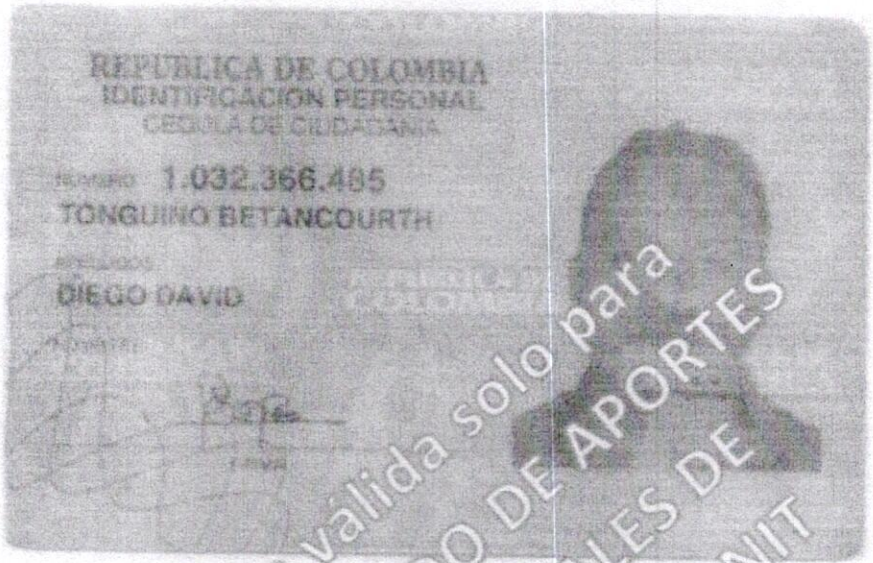
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.032.366.485
TONGUINO BETANCOURTH
DIEGO DAVID

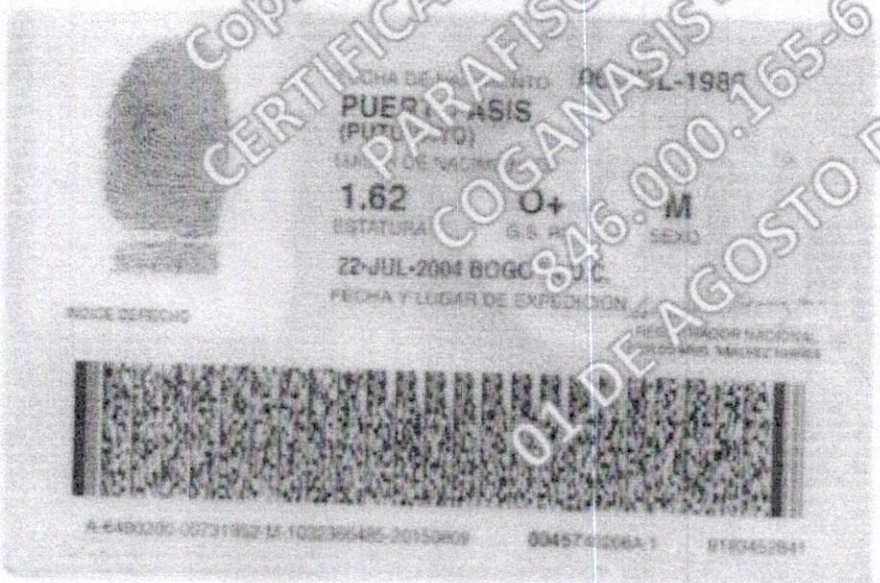
1.62
O+
M
22-JUL-2004 BOGOTÁ D.C.

Copia valida solo para CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES DE COGANASIS – NIT 846.000.165-6 01 DE AGOSTO DE 2024

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 403-24

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

C E R T I F I C A

Que, el establecimiento **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS** NIT: 846.000.165-6 Representación Legal del señor **SALAZAR CARDENAS LIDERMAN** identificado (a) con **C.C. No** 6.481.995.

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y COMERCIO** del periodo gravable Año **2023.**

El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades de control fiscal.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los doce (12) días del mes de agosto 2024.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Nancy Yolima Rojas Cabrera PA Oficina Rentas Municipal	Víctor Wilmer Perenguez Narváez Jefe de Bienes y Rentas	José Fabian Flórez Hoyos Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas